



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

[Empty box for receiving entity]

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO HERNANDEZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ALDANA		NOMBRES JUAN MIGUEL	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 80503774		GÉNERO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/> PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO 73062200186		D.M. 55	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DÍA 22 MES 05 AÑO 1973		CALLE 31N 20 10 MZ E CASA 1			
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO QUINDÍO	
DEPTO BOGOTÁ. D.C.		MUNICIPIO ARMENIA			
MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.		TELÉFONO 7394957		EMAIL jumialy2k@gmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA									TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1990

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)      TL (TECNOLÓGICA)      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)      UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE CONSTRUCCIONES	03	2004	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	04	1998	2520275676CND

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)      TR\_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)



FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4 IDIOMAS**

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES: A ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X								
ITALIANO		X							

**5 EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD OLAGS INGENIEROS			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO DOSQUEBRADAS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3155347641			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	04	Mes	08	Año	2025	Día	04	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE DE PROYECTOS			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA - OPERATIVA				DIRECCIÓN COMPLEJO INDUSTRIAL EJE NEXOS EDIFICIO RX							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6019142174			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	22	Mes	01	Año	2025	Día	31	Mes	07	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS			DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE ASISTENCIA TECNICA Y				DIRECCIÓN CALLE 17 9 36							



FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 9142174			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	29	Mes	01	Año	2024	Día	30	Mes	11
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS			DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE ASISTENCIA TECNICA				DIRECCIÓN CALLE 17 9 36					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GTA INGENIERIA SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO PEREIRA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3186229899			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	25	Mes	04	Año	2023	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE DE PROYECTOS			DEPENDENCIA ADMINISTRACION - CONSTRUCCION				DIRECCIÓN CARRERA 15 12 37 TORRE NUCLEO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE VIAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO PEREIRA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	24	Mes	01	Año	2022	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL GESTOR			DEPENDENCIA A NIVEL NACIONAL				DIRECCIÓN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSTRUCTORA SANCHEZ Y SANCHEZ S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO QUINDÍO			MUNICIPIO ARMENIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	05	Año	2017	Día	24	Mes	01
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE DE PROYECTOS			DEPENDENCIA A NIVEL NACIONAL				DIRECCIÓN - CENTRO COMERCIAL MOCAWA PLAZA OF 529					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	09	Mes	04	Año	2019	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A NIVEL NACIONAL				DIRECCIÓN - CALLE 12 24-48 PISO 3, BOGOTÁ					



FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD OPERA INGENIERIA S.A.S			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO QUINDÍO			MUNICIPIO ARMENIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	09	Año	2011	Día	30	Mes	01
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE - DUEÑO			DEPENDENCIA A NIVEL NACIONAL				DIRECCIÓN - CENTRO COMERCIAL MOCAWA PLAZA OF 529					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 4377630			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	07	Año	2010	Día	30	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL PPROFESIONAL ESPECIALIZADO			DEPENDENCIA AREA DE INFRAESTRUCTURA				DIRECCIÓN CARRERA 68 64C 75					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 4377630			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	04	Mes	01	Año	2010	Día	30	Mes	06
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO			DEPENDENCIA AREA DE INFRAESTRUCTURA				DIRECCIÓN CARRERA 68 64C 75					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 4377630			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	04	Año	2009	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO			DEPENDENCIA AREA DE INFRAESTRUCTURA				DIRECCIÓN CARRERA 68 64C 75					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 4377630			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	02	Mes	01	Año	2009	Día	31	Mes	03
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO			DEPENDENCIA AREA DE INFRAESTRUCTURA				DIRECCIÓN CARRERA 68 64C 75					



FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 4377630			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	28	Mes	01	Año	2008	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO			DEPENDENCIA AREA INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN CARRERA 68 64C 75				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FOTON TELECOMUNICACIONES				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS TUNICIA				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	05	Año	2007	Día	12	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUPERVISOR CALIDAD INSTALACION			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	02	Mes	11	Año	2004	Día	02	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO 3010			DEPENDENCIA A NIVEL NACIONAL					DIRECCIÓN CALLE 24A 59 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3386660			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	06	Año	2004	Día	29	Mes	10
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO			DEPENDENCIA SUBDIRECCION TECNICA					DIRECCIÓN CALLE 22 6 27				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3386660			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	13	Mes	05	Año	2004	Día	03	Mes	06
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBDIRECCION TECNICA					DIRECCIÓN CALLE 22 6 27				



FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IIRU			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3386660			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
			Día	05	Mes	03	Año	2003	Día	30	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBDIRECCION TECNICA				DIRECCIÓN CALLE 22 6 27				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IIRU			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3386660			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
			Día	04	Mes	10	Año	2002	Día	03	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBDIRECCION TECNICA				DIRECCIÓN CALLE 22N 6 27				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD M.E.T. ITALIA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS ITALIA				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 0225396331			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
			Día	21	Mes	10	Año	2000	Día	15	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CAPO GIONZIONE			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL				DIRECCIÓN - COLOGNO MONZCSE (MILANO)				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SIRTI S.PA SUCURSAL COLOMBIA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 2635846			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	06	Año	1998	Día	23	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUPERVISOR(A)			DEPENDENCIA GERENCIA				DIRECCIÓN CARRERA 17 93A 2 OF 307				

**6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN				







Tipo de declaración  Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	MIGUEL	HERNANDEZ	ALDANA

Documento de identificación  
Tipo  Número

Lugar de nacimiento  
País  Departamento  Municipio

Lugar de domicilio  
País  Departamento  Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede  
País  Departamento  Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

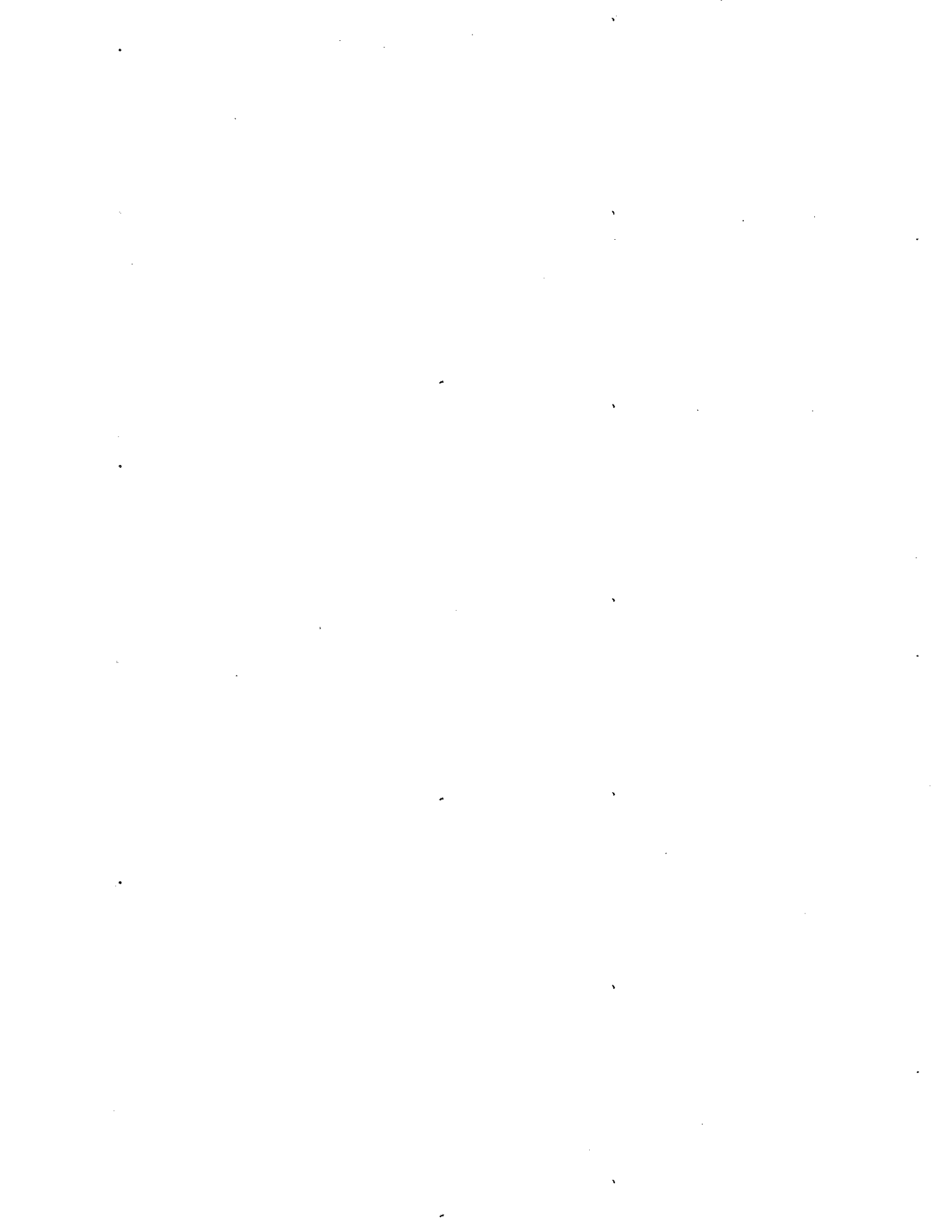
Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

**1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS**

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

**1.1. DE INGRESOS, BIENES Y AGREENCIAS**

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:



CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$121.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$2.000.000,00
Arriendos	\$5.000.000,00
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	\$1.800.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$129.800.000,00</b>

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$4.500.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	QUINDÍO	ARMENIA	\$260.000.000,00
MUEBLE	COLOMBIA	QUINDÍO	ARMENIA	\$50.000.000,00
MUEBLE	COLOMBIA	QUINDÍO	ARMENIA	\$50.000.000,00
MUEBLE	COLOMBIA	QUINDÍO	ARMENIA	\$325.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITOS	\$19.000.000,00
CREDITOS	\$5.000.000,00
CREDITOS	\$38.800.000,00

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí  No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí  No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:



Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País
CONSTRUCTORA SANCHEZ Y SANCHEZ	SOCIEDAD	SOCIO	COLOMBIA
OPERA INGENIERIA	SOCIEDAD	SOCIO	COLOMBIA

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
CONSTRUCTORA SANCHEZ Y SANCHEZ	756
OPERA INGENIERIA	756

### 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

#### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LINA	MARIA	DURAN	SANCHEZ

Tipo documento  Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

#### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.



Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

### 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí  No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

### 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí  No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí  No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

### 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí  No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:



Nombre entidad	Valor

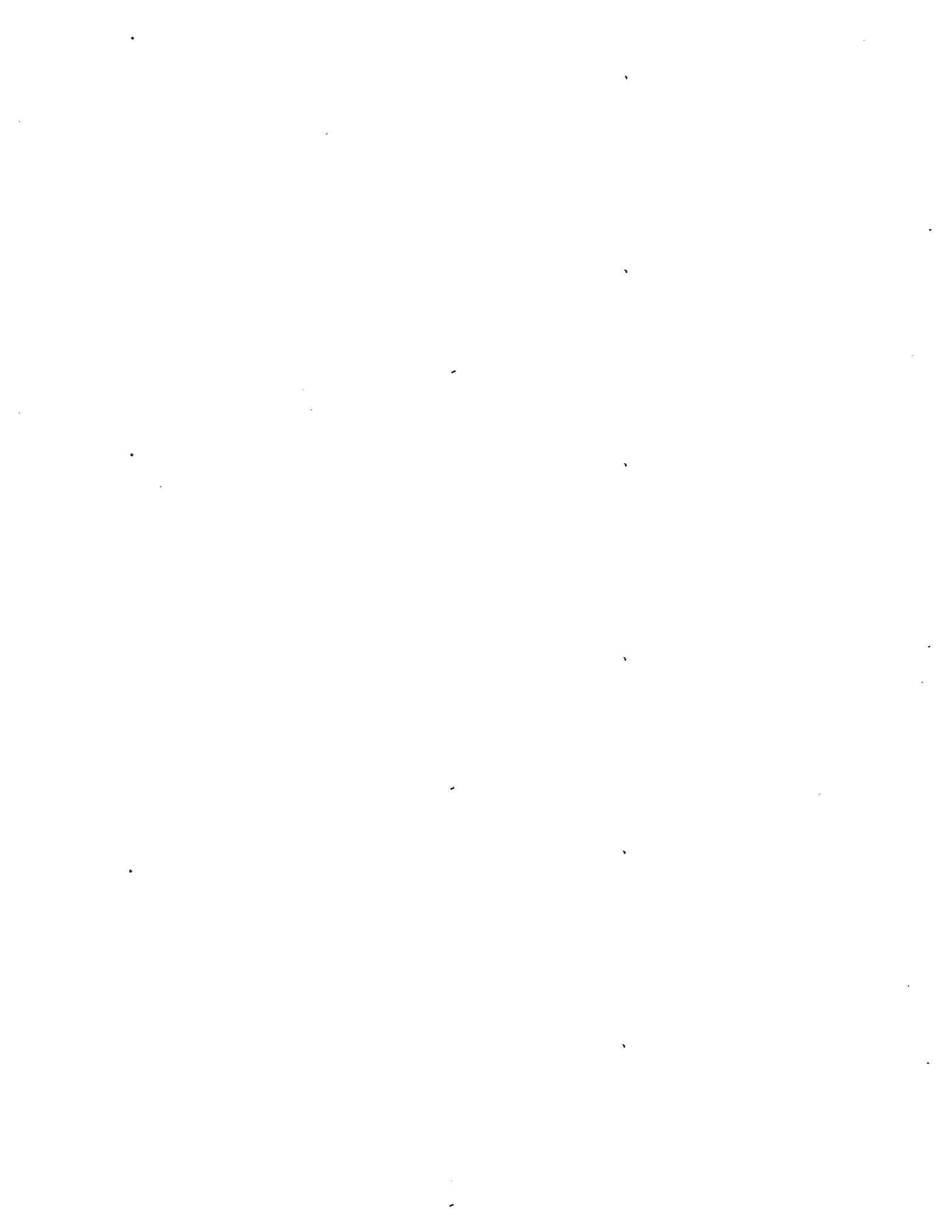
## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:    Sí     No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.503.774**  
**HERNANDEZ ALDANA**

APELLIDOS  
**JUAN MIGUEL**

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **22-JUN-1973**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.69**

ESTATURA

**O+**

G. S. TIPO

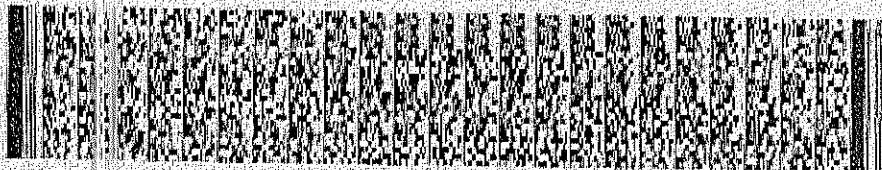
**M**

SEXO

**21-OCT-1991 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Amel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



A-1640 0-00027963-M-0080503774-20080721

0001336713A 1

1680006095



REPUBLICA DE COLOMBIA  
FUERZAS ARMADAS  
SERVICIO MILITAR

3062200186

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

BOGOTÁ

BOGOTÁ

BOGOTÁ

BOGOTÁ

BOGOTÁ

BOGOTÁ

REPUBLICA DE COLOMBIA

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

BOGOTÁ

BOGOTÁ



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Este es un documento privado y su contenido permanece para los sujetos  
de estos

Toda operación de los sujetos, pública o privada  
debe ser a la carta de crédito

debe ser a la carta de crédito  
debe ser a la carta de crédito

debe ser a la carta de crédito  
debe ser a la carta de crédito

debe ser a la carta de crédito  
debe ser a la carta de crédito

debe ser a la carta de crédito  
debe ser a la carta de crédito



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
FECHA DE...  
D...  
D...

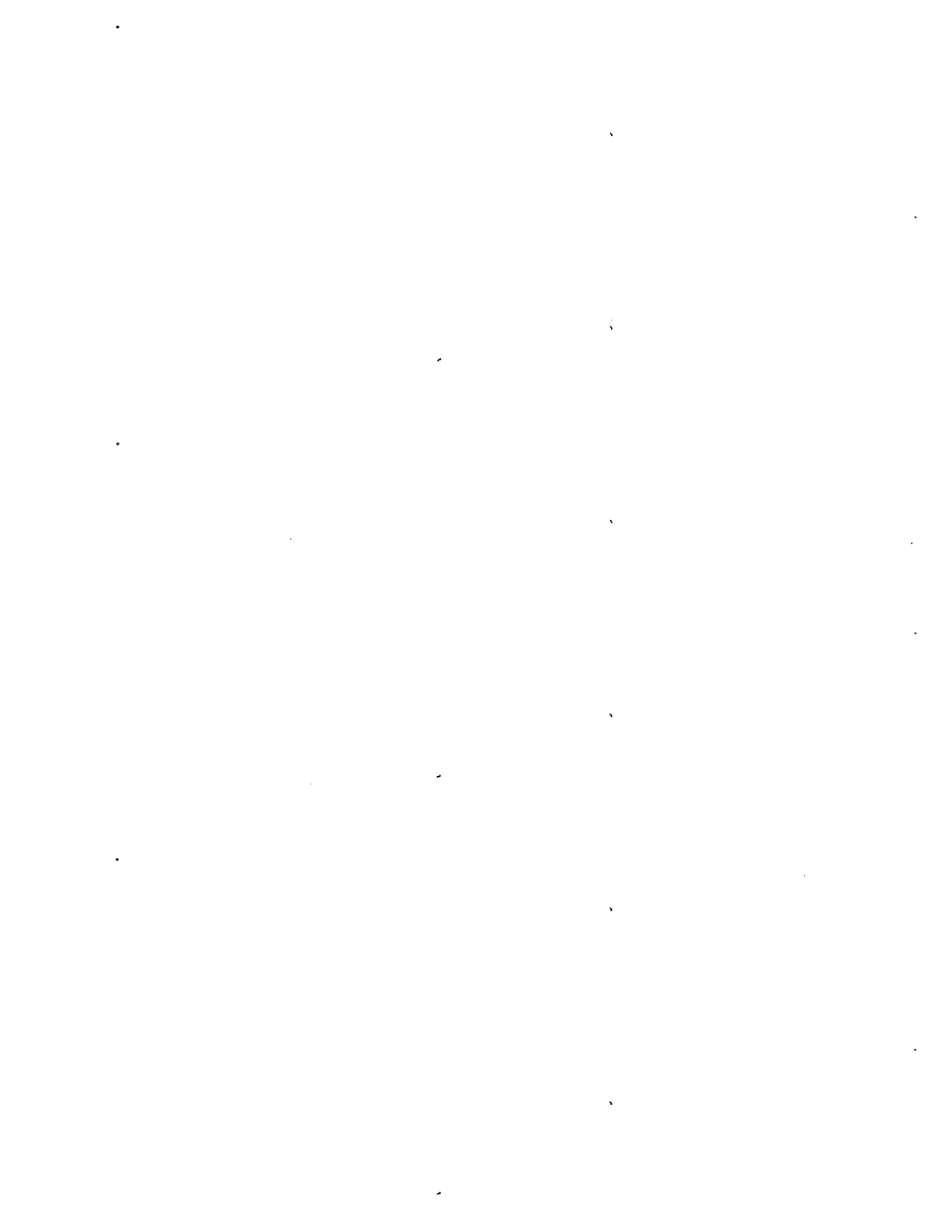


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

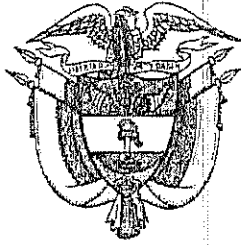
MATRÍCULA No. 2520275676CND  
INGENIERO CIVIL  
DE FECHA 1999-01-26  
APELLIDOS  
HERNANDEZ ALDANA  
NOMBRES  
JUAN MIGUEL  
C.I.C. 80,583,774  
UNIV. NACIONAL DE COLOMBIA



*Juan Miguel Hernandez Aldana*  
F. CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA



Duplicado  
Resolución 1785 de 24 de los  
Secretaría de Educación



LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
Y EN SU NOMBRE EL  
**COLEGIO DE BOYACA**  
Sección Diurna  
TUNJA

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según  
Resolución No. 16924 del 20 de Noviembre de 1986

Confiere a

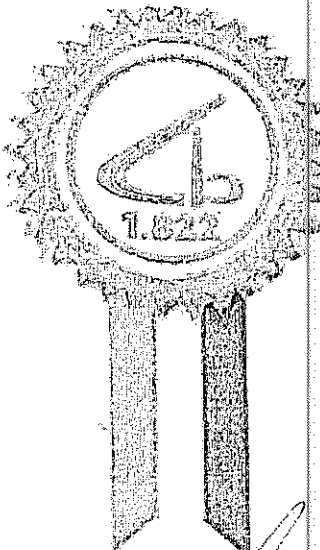
**Juan Miguel Hernández Aldana**

IDENTIFICADO (A) CON C.C. No. 80.503.774 DE Bogotá

El Título de

**BACHILLER ACADEMICO**

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS  
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA  
VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.



*[Firma]*  
RECTOR

*[Firma]*  
SECRETARIO

TUNJA, 07 DE Junio DE 1990

ANOTADO AL FOLIO 176 LIBRO DE REGISTRO No. 135

SECRETARIO DE EDUCACION

DADO EN TUNJA, A 29 DE Septiembre DE 19 2005





COLEGIO  
DE BOYACÁ

## SECCION DIURNA

Inscripción del Colegio S.E.D. 466  
Inscripción del DANE: .115001-000057  
No. 260

### ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de Tunja, a los siete (7) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa (1990), se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de los alumnos de último año, el Rector y el Secretario General, en la sala de sesiones de la Rectoría del Colegio de Boyacá, Institución aprobada hasta nueva visita en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de "Bachiller Académico" según Resolución # 16924 del 20 de noviembre de 1986.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de "BACHILLER ACADEMICO" al graduando cuyos apellidos, nombres y Documento de Identidad se relacionan a continuación:

**FERNANDEZ ALDANA JUAN MIGUEL**

*Documento de Identidad No. 730622-00186 de Chiscas*

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 026 del siete (7) de diciembre de mil novecientos noventa (1990), que consta de 237 alumnos graduandos, comienza con el nombre de ACEVEDO PEDROZA GLADYS ESTELLA DE LAS MERCEDES y termina con el de WAKED CIBALLOS CARLOS ALBERTO.

Firmado y sellado por HILDEBRANDO SUESCUN DAVILA como Rector y JUAN DE J. APONTE TORRES como Secretario General.

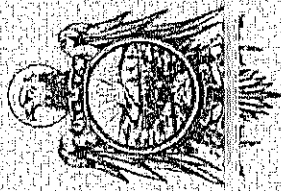
Dada en Tunja, a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil cinco (2005).

NELLY SOL GÓMEZ DE OCAMPO  
C.C. 23.270.901 de Tunja  
Rectora

ESPERANZA VALDERRAMA DE PEREZ  
C.C. 40.013.025 de Tunja  
Subdirectora Académica

Jazmín





REPUBLICA DE COLOMBIA  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ**  
 FONDO ROTATORIO "FONSEBOY"  
 GRUPO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

125938

**CERTIFICA:**

Que al folio 193.- Partida 583.- del Libro N° 100.-  
 y con fecha 18 de junio de 1991.- se encuentra Registrado  
 un Diploma de: BACHILLER ACADEMICO.-  
 Correspondiente a: JUAN MIGUEL HERNANDEZ ALDANA.-  
 con C. de C. N° 80.503.774.- de BOGOTÁ.-; Diploma expedido  
 por: EL COLEGIO DE BOYACA SECCION DIURNA DE TUNJA.-  
 el día 07.- de JUNIO.- de 1990.-

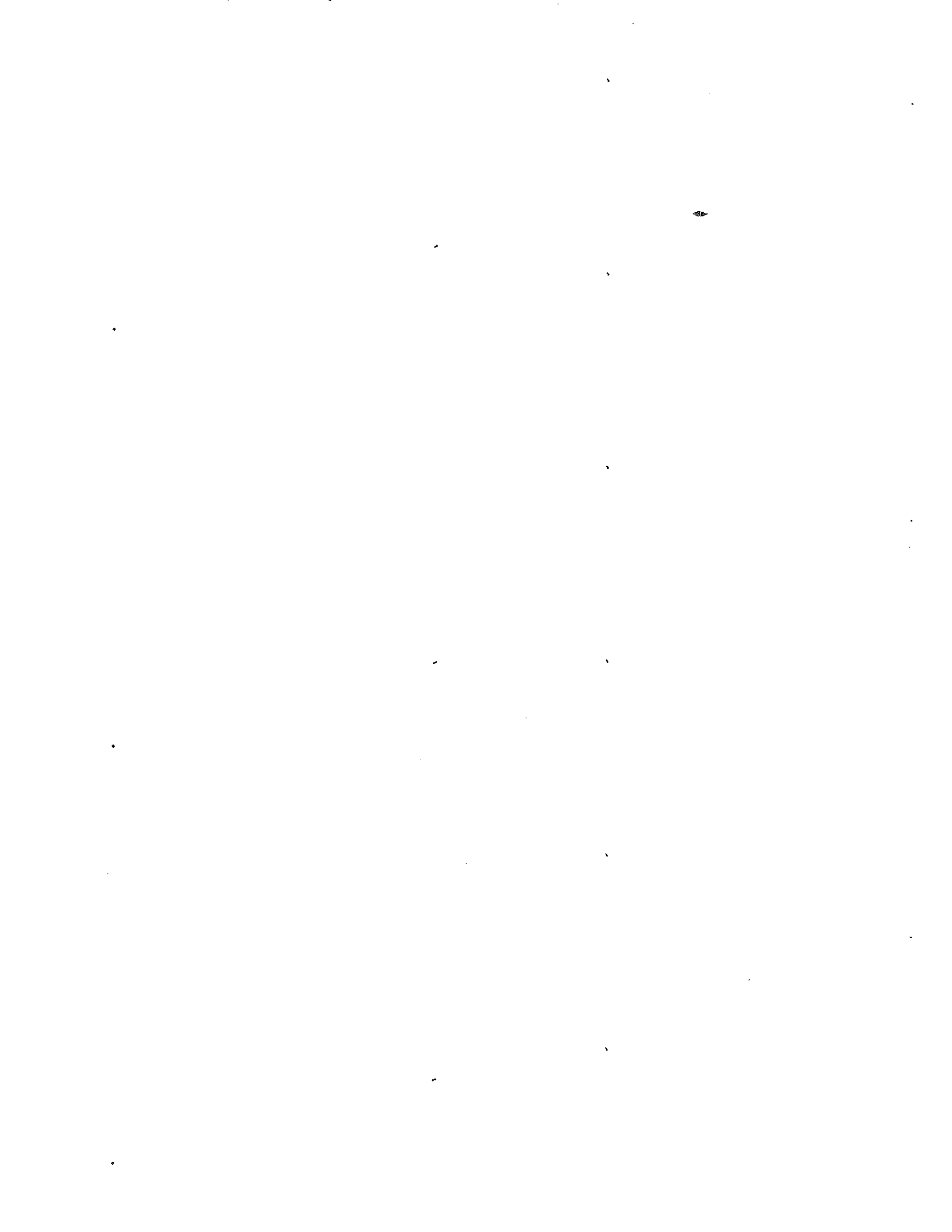
Se expide en Tunja, a 12 de agosto de 2005.-

No necesita autenticación en Notaría. Artículos 1° y 2° del Decreto Nacional 1024 del Enero 15 de 1982.

*[Firma]*  
 MIGUEL ALFONSO ORTESON MELANDIA

JOSE GOMEZ ACOSTA

Coordinador-Grupo de Establecimientos Educativos Vo. Bo. Secretario de Educación de Boyacá  
*"Las naciones marchan hacia el término de su grandeza, con el mismo paso con que camina la educación"*, Simón Bolívar.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

# LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TITULO DE  
**Ingeniero Civil**

A

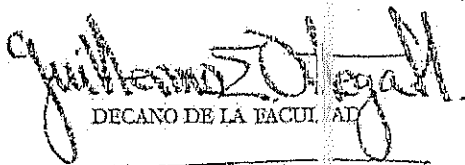
**Juan Miguel Hernández Aldama**

C.C. No. 80.503.774      EXPEDIDA EN Santafé de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.  
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

## DIPLOMA

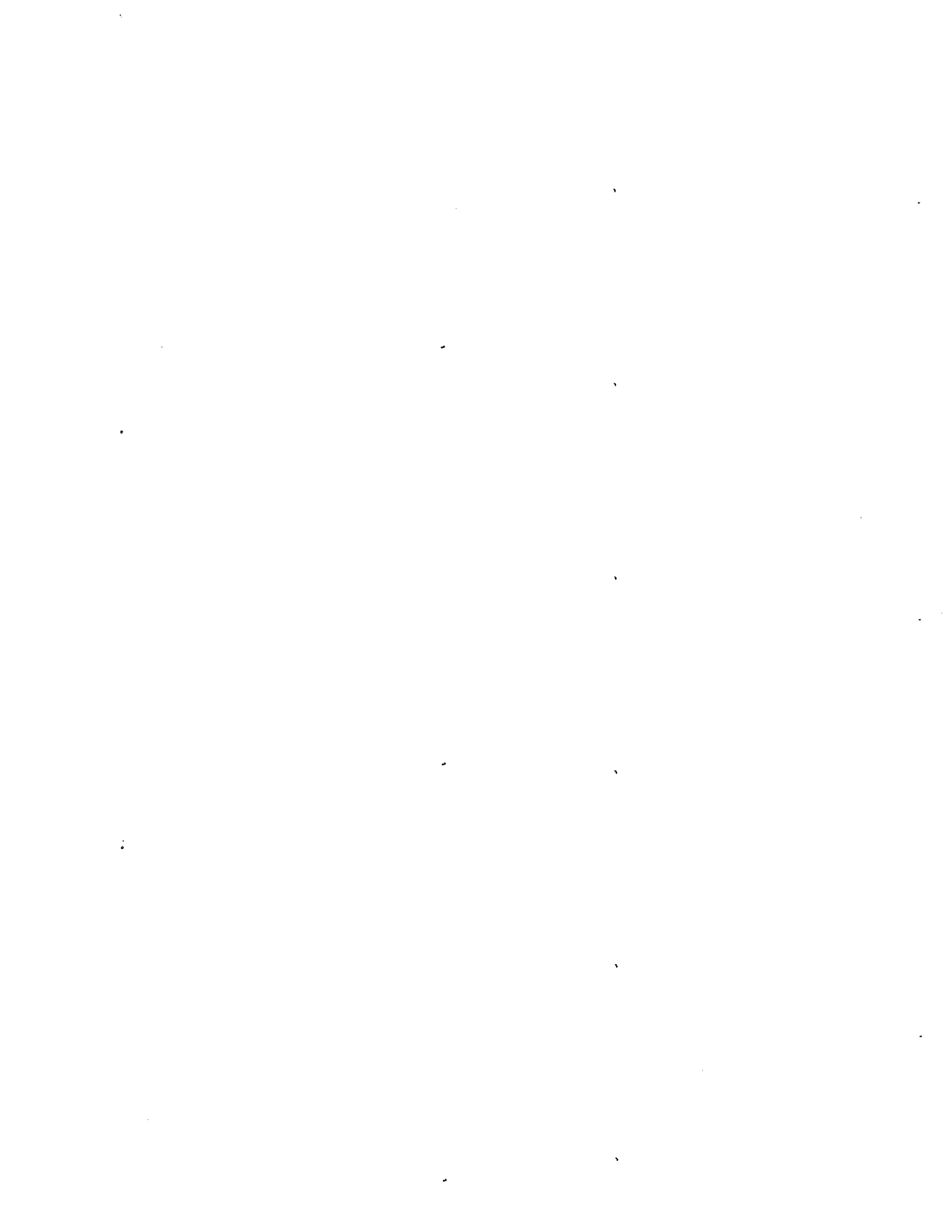
EN LA CIUDAD DE Santafé de Bogotá D.C. abril 30      DE 1998

  
DECANO DE LA FACULTAD

  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

  
SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 6264 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No.  
DE LA SEDE DE Santafé de Bogotá D.C. FACULTAD DE Ingeniería  
0054948



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
FACULTAD DE  
**Ingeniería**

ACTA DE GRADO NUMERO 12544

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE **Ingeniería**

EN SU SESION DEL DIA 27 DE **Marzo** DE 1958

ACTA No. III B CONSIDERANDO QUE :

**Juan Miguel Hernández Aldama**

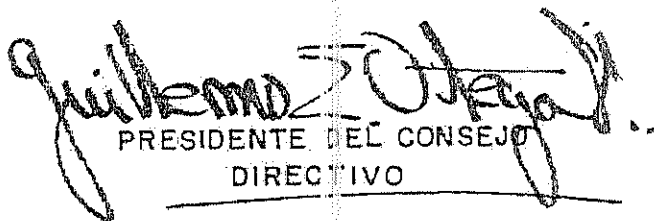
C.C. No. 80.503.774 Santafé de Bogotá, D.C.

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE :

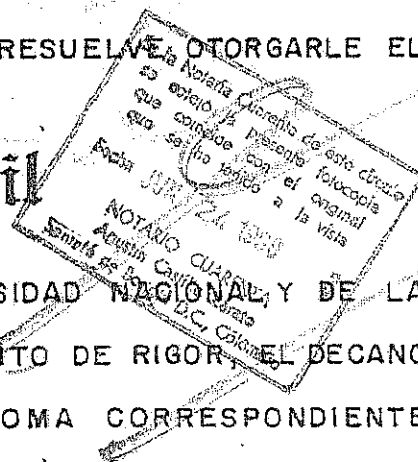
**Ingeniero Civil**

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR DEL DECANO DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO No. 6254

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE Bogotá A LOS 30 DIAS DEL MES DE **Abril** DE 1958

  
PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DIRECTIVO

  
SECRETARIO DEL CONSEJO  
DIRECTIVO



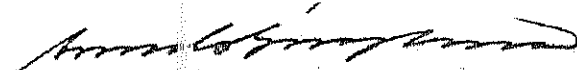


LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que a la fecha de expedición del presente documento, ejerce las funciones de Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería el Ingeniero HUGO ALBERTO HERRERA FONSECA.

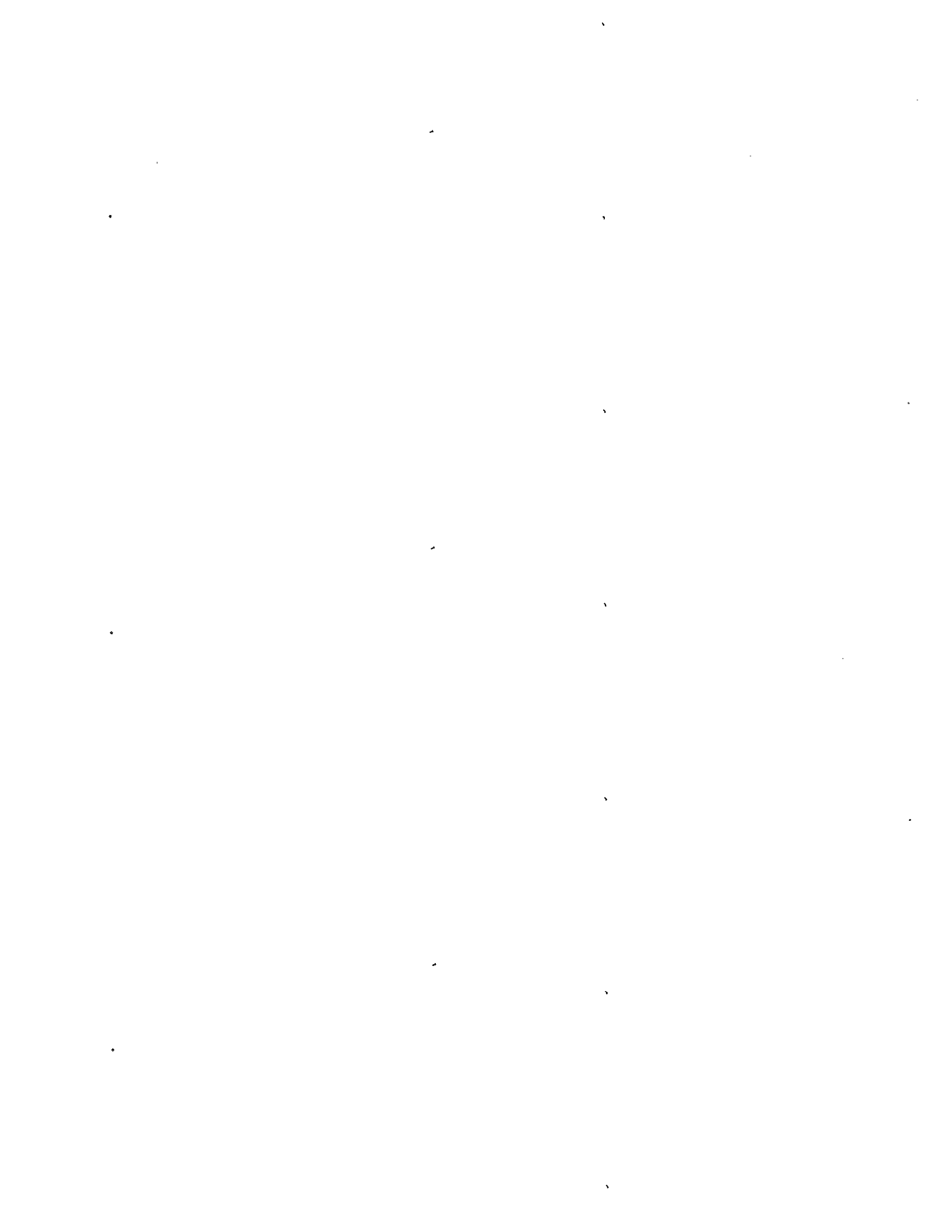
Santafé de Bogotá, 30 de abril de 1998

  
CONSUELO GOMEZ SERRANO  
Secretaria General

En la Notaría Cuarenta de este círculo  
se otorgó la presente fotocopia  
que coincide con el original  
que se ha tenido a la vista  
Fecha JUN, 24 1998 3  
NOTARIO CUARENTA  
Agustin Castillo Zarate  
Santafé de Bogotá D.C. Colombia

Diligencia de Autenticación  
De Firma Registrada  
En la notaría cuarenta del círculo de  
Santafé de Bogotá D. C. se coteó la firma  
que aparece en el presente documento,  
la cual corresponde a Gomez  
Serrano Consuelo  
con C. C. No. 41442417 de pa  
que se encuentra registrada en este  
despacho.  
Santafé de Bogotá D.C. JUN, 1998  
Se autoriza el anterior reconocimiento  
EL NOTARIO CUARENTA DE  
SANTAFÉ DE BOGOTÁ D. C.





EN ATENCIÓN A QUE

**JUAN MIGUEL HERNANDEZ ALDANA**

CC 6050374

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA  
UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO  
EN LA FACULTAD DE

**INGENIERÍA**

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
EL TÍTULO DE

**ESPECIALISTA EN GERENCIA DE CONSTRUCCIONES**

EN FE DE LO CUAL FIRMANOS Y SELAMOS ESTE DIPLOMA  
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL  
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 27 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2004



777

*[Signature]*  
RECTOR

*[Signature]*  
DECANO ACADÉMICO

*[Signature]*  
SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*  
DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA Secretario General	
Este Diploma se registró en el año	1998
del mes	37
de	de
Bogotá	de



# PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE INGENIERIA

ACTA DE GRADO N° SG— 4371

En la ciudad de Bogotá el día 27 del mes de marzo de 2004  
se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Padre Gerardo Remolina Vargas, S.J.  
Rector en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el  
juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

a JUAN MIGUEL HERNANDEZ ALDANA

identificado (a) con C.C. N° 80'503.774 quien cumplió con los requisitos  
académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le  
otorgó el Diploma N° 777 que lo (la) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá el 27  
de marzo de 2004

GERARDO REMOLINA V., S.J.

JAIME BERNAL E., S.J.

ROBERTO E. MONTOYA V.

Rector

Secretario General

Decano

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 27 de marzo de 2004



*Juan Miguel Hernandez Aldana*  
Secretario General

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA  
Secretaría General  
BOGOTÁ



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

# LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TITULO DE  
**Ingeniero Civil**

A

**Juan Miguel Hernández Aldana**

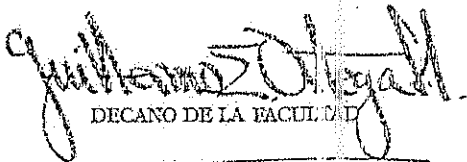
C.C. No. 80.503.774 EXPEDIDA EN Santafé de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Santafé de Bogotá D.C. abril 30 DE 1998

  
DECANO DE LA FACULTAD

  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

  
SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 6264 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No.  
DE LA SEDE DE Santafé de Bogotá D.C. FACULTAD DE Ingeniería  
0054948



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
FACULTAD DE  
Ingeniería

ACTA DE GRADO NUMERO 12544

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE Ingeniería

EN SU SESION DEL DIA 27 DE Marzo DE 1998

ACTA No. 006 CONSIDERANDO QUE :

**Juan Miguel Hernández Aldana**

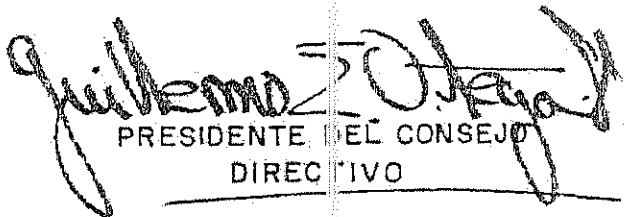
C.C. No. 80.503.774 Santafé de Bogotá, D.C.

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE :

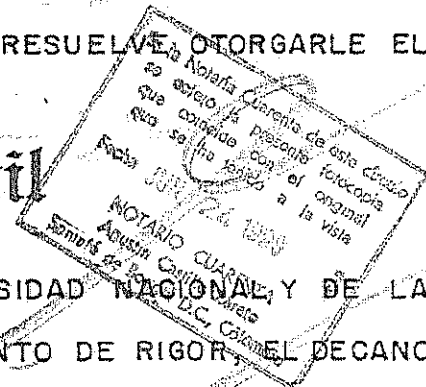
**Ingeniero Civil**

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR EL DECANO DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO No. 6264

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE Bogotá A LOS 30 DIAS DEL MES DE Abril DE 1998

  
PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DIRECTIVO

  
SECRETARIO DEL CONSEJO  
DIRECTIVO



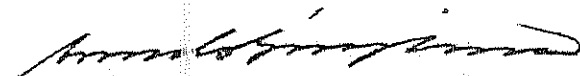


LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que a la fecha de expedición del presente documento, ejerce las funciones de Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería el Ingeniero HUGO ALBERTO HERRERA FONSECA.

Santafé de Bogotá, 30 de abril de 1998

  
CONSUELO GOMEZ SERRANO  
Secretaria General

En la Notaría Cuarenta de este círculo se cotejó la presente fotocopia que coincide con el original que se ha tenido a la vista  
Fecha JUN. 24 1998 3  
NOTARIO CUARENTA  
Agustin Castillo Zarate  
Santafé de Bogotá D.C., Colombia

Diligencia de Autenticación  
De Firma Registrada  
En la notaría cuarenta del círculo de Santafé de Bogotá D.C. se cotejó la firma que aparece en el presente documento, la cual corresponde a GOMEZ  
SERRANO Consuelo  
con C.C. No. 41442417 de PAJ  
que se encuentra registrada en este despacho.  
Santafé de Bogotá D.C. JUN. 1998  
Se autoriza el anterior reconocimiento  
EL NOTARIO CUARENTA DE  
SANTAFÉ DE BOGOTÁ D. C.





PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 - MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

**JUAN MIGUEL HERNANDEZ ALDANA**

CC 8650374

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA  
UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO  
EN LA FACULTAD DE

**INGENIERÍA**

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
EL TÍTULO DE

**ESPECIALISTA EN GERENCIA DE CONSTRUCCIONES**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA  
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL.  
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 27 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2004



*Carolina Rodríguez*  
RECTOR

*Juan Miguel Hernández Aldana*  
SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*  
DECANO ACADÉMICO

*[Signature]*  
DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	
Secretaría General	
Este Diploma está registrado en el folio <u>198</u>	
del libro <u>37</u>	de Actas de Grados
exped. <u>27</u>	de <u>Marzo</u> de <u>2004</u>
<i>[Signature]</i>	



# PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE INGENIERIA

ACTA DE GRADO N° SG— 4371

En la ciudad de Bogotá el día 27 del mes de marzo de 2004  
se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Padre Gerardo Remolina Vargas, S.J.  
Rector en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el  
juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

a JUAN MIGUEL HERNANDEZ ALDANA

identificado (a) con c.c. N° 80'503.774 quien cumplió con los requisitos  
académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le  
otorgó el Diploma N° 777 que lo (la) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá el 27  
de marzo de 2004.

GERARDO REMOLINA V., S.J.

JAIME BERNAL E., S.J.

ROBERTO E. MONTOYA V.

Rector

Secretario General

Decano

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 27 de marzo de 2004



*Juan Miguel Hernandez Aldana*

Secretario General

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA  
Secretaria General  
BOGOTÁ



**FORMATO:** CERTIFICACIÓN  
**PROCESO:** GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
 Versión: 8, Fecha: 15/07/2024, Código: GCT-F-23

**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.**

**CERTIFICA:**

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos del Grupo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos, **JUAN MIGUEL HERNANDEZ ALDANA**, identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA No. 80.503.774**, suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el (los) siguiente(s) contrato(s):

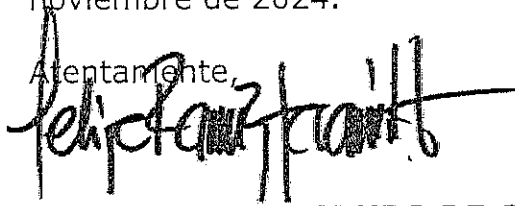
<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES</b>	<b>No. 0541 DE 2024</b>
<b>OBJETO:</b>	<i>Prestación de servicios profesionales para apoyar la formulación, ejecución y seguimiento de las acciones que desarrolla la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales en el marco del apoyo técnico y financiero a las entidades territoriales para la ejecución de proyectos enmarcados en el programa Barrios de Paz</i>
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	<i>CIENTO VEINTE Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DE PESOS (\$ 126.866.667) M/CTE</i>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	<i>El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el perfeccionamiento y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución.</i>
<b>FECHA DE INICIO:</b>	<i>29 de enero de 2024</i>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:</b>	<i>31 de diciembre de 2024 (En ejecución)</i>



**FORMATO: CERTIFICACIÓN**  
**PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**  
Versión: 8, Fecha: 15/07/2024, Código: GCT-F-23

Por tratarse de contratos regidos por la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del (la) contratista

La presente Certificación se expide en Bogotá D.C. a los 30 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,  


**COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS**

**Nota:** En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: [https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783\\_2021.pdf](https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf)

*Elaboró:*  
*Fecha: 30/11/2024*



Pereira, enero 05 de 2024

### REFERENCIA LABORAL

**GTA INGENIERÍA S.A.S**, identificada con Nit N. 900.347.670-1

### CERTIFICA:

Que, el ingeniero **JUAN MIGUEL HERNANDEZ ALDANA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.503.774 de Bogotá, laboró en nuestra empresa como **Gerente de Proyecto**, para el "proyecto Residencial Santa Elena, compuesto por setenta y tres (73) casas ubicado en la ciudad de Armenia-Quindío".

Desde el 25 de abril de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, mediante contrato por prestación de servicios.

Funciones realizadas:

- a) Generación de actas o cortes de obra de contratistas.
- b) Revisión y coordinación de Requisiciones.
- c) Ordenes de Compra y Ordenes de servicio.
- d) Revisión o control de Movimientos de Almacén.
- e) Evaluación de presupuesto proyectado versus lo ejecutado.
- f) Planteamiento de alternativas ante los diferentes aspectos sobrevivientes de obra.

Obligaciones:

- a) Obrar con diligencia en los asuntos a él encomendados.
- b) Resolver las solicitudes del CONTRATANTE o su representante con la mayor celeridad posible.
- c) Elaborar y presentar al CONTRATANTE una bitácora semanal con las actividades novedades y productos desarrollados de acuerdo al objeto del contrato.



- d) ejercer la protección de bienes, materiales e inmuebles y demás elemento que se encuentren en obra.
- e) Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones en relación con el objeto de su protección.

Se expide la presente solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente, a los cinco (05) día del mes de enero de 2024.



**TATIANA VALENCIA MONSALVE**  
Coordinador de Recursos Humanos



## LA GERENTE DE ALIANZAS REGIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS

De acuerdo con la facultad otorgada mediante la Resolución Número 376 del 28 de enero de 2022 por el cual se modifica y adiciona la Resolución No. 219 del 19 de enero de 2022

### CERTIFICA

Que **JUAN MIGUEL HERNÁNDEZ ALDANA** identificado con cédula de ciudadanía número 80.503.774 de Bogotá, presta sus servicios en esta Entidad, desde el día 24 de ENERO de 2022 hasta el 31 de DICIEMBRE de 2022 como Contratista de prestación de servicios mediante el CONTRATO No. 0483 de 2022, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TECNICO EN LOS PROYECTOS A CARGO DEL INVIAS"**.

Número de contrato: 0483 de 2022.

Fecha de suscripción: 24 de enero de 2022.

Fecha de iniciación: 24 de enero de 2022.

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2022.

Dependencia donde desarrolla actividades: Gerencia Alianza Regionales

Tipo de contratista: Persona Natural.

Objeto del contrato: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TECNICO EN LOS PROYECTOS A CARGO DEL INVIAS"**.

Valor total del contrato: \$ 103.391.472

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Realizar el acompañamiento y asistencia técnica en los planes, programas y proyectos requeridos para la gerencia de alianzas regionales.
2. Dirigir, liderar y acompañar técnicamente al equipo de seguimiento y control del programavías del samán de la subdirección de gestión integral de carreteras del instituto nacional de vías.
3. Realizar los conceptos de ingeniería que le sean asignados relacionados con el proyectovías del samán de la gerencia de alianzas regionales.
4. Adelantar las acciones de planeación estratégica, táctica y operativa del proyectovías del samán.
5. Atender los requerimientos formulados por entidades de control y vigilancia en temas relacionados con los proyectos que se le asignen en especial del proyecto vías del samán.
6. Realizar el acompañamiento técnico en lo referente al proyecto vías del samán que aporten al cumplimiento de la política de sostenibilidad del instituto nacional de vías.
7. Prestar apoyo en la revisión de los documentos técnicos para la contratación derivada del proyecto vías del samán.



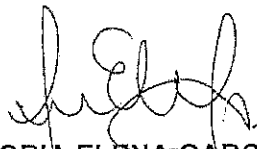
8. Elaborar y entregar en el término establecido por el supervisor del contrato, los informes ejecutivos y presentaciones de los proyectos a su cargo de forma oportuna y veraz.
9. Atender en forma oportuna los derechos de petición y las reclamaciones que presenten los ciudadanos, autoridades legales regionales o nacionales y organismos de control y vigilancia en relación con la gestión legal de los temas puestos en su conocimiento, y en este orden proyectar los oficios que se requieran para la firma.
10. Velar por que se cumplan los requisitos y términos contractuales en el trámite de los documentos asignados para su revisión, informando las anomalías que se presenten, a fin de que se inicien las acciones correctivas pertinentes.
11. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del presente contrato de prestación de servicios que realice el supervisor de este, en los términos que se establezca.
12. Apoyar la elaboración de informes de gestión requeridos en desarrollo del proyecto vías del samán de conformidad con los requerimientos de la dirección de operación y ejecución.
13. Brindar apoyo técnico al instituto nacional de vías en la elaboración de conceptos relacionados.
14. Brindar apoyo técnico al instituto nacional de vías en el diseño de procedimientos para el desarrollo del proyecto vías del samán.
15. Brindar apoyo técnico al instituto nacional de vías en la implementación del plan de supervisión, seguimiento y control del proyecto vías del samán.
16. Las demás relacionadas con el objeto del contrato, y que sean necesarias y/o le sean solicitadas por el supervisor de este.

Que mediante el numeral Octavo (8) del Contrato No. 0483 de 2022 se designó al Gerente del Grupo de Gerencia de Alianzas Regionales de la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales del Instituto, como Supervisor del Contrato No. 0483 de 2022 suscrito con el Instituto Nacional de Vías-INVIAS.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado con destino a fines personales.

Dada en Bogotá D.C., a los Treinta y Un (31) días del mes de Diciembre del año dos mil ventidos (2022).

Cordialmente,



**GLORIA ELENA GARCÍAS CRUZ**  
**GERENTE ALIANZAS REGIONALES**  
**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**



Alianza



Fecha 05/01/2024 02:31:04 p.m. (S) 05266  
Destinatario JUAN MIGUEL HERNÁNDEZ ALDANA  
Remitente CRISTIAN DAVID BERNAL

## CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

El Consorcio Alianza – Colpatria como vocero y administrador del Fideicomiso  
PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II

NIT. 830.053.812-2

### CERTIFICA QUE:

JUAN MIGUEL HERNÁNDEZ ALDANA, identificada con cédula de ciudadanía número 80.503.774 expedida en Bogotá, celebró el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 009 de fecha veintiocho (28) de marzo de 2019, con el CONSORCIO ALIANZA – COLPATRIA como vocero y administrador del Fideicomiso PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II – PVG II, y cuyo objeto consiste en:

*"LA CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad, y con plena autonomía técnica y administrativa, a prestar sus servicios profesionales para apoyar en el seguimiento a las actividades técnicas que debe realizar el constructor responsable, derivadas de los trámites de reclamaciones postventas de los inmuebles y el recibo de zonas comunes, que se adquieran en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 325 de 2015."*

Las obligaciones de la contratista estipulada en la cláusula segunda eran:

*"CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: LA CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto de este contrato, conforme se establece a continuación, sin limitarse a las mencionadas únicamente:*

- 1) *Apoyar en el seguimiento de los trámites de reclamación por postventas de los inmuebles y el recibo de zonas comunes, de cada uno de los proyectos que se ejecuten en el marco del Programa de Vivienda Gratuita II.*
- 2) *Gestionar ante el constructor responsable, la atención a las reclamaciones por postventas de las viviendas asignadas por el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y entregadas en desarrollo de los proyectos de vivienda urbana ejecutadas en el marco del Programa de Vivienda Gratuita II.*
- 3) *Acompañamiento en el recibo de zonas comunes de los proyectos de vivienda de interés social y/o prioritario que hacen parte del Programa de Vivienda Gratuita II.*
- 4) *Apoyar en el seguimiento técnico por postventas o reclamaciones a los contratistas ejecutores de las viviendas que por instrucción del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda han sido transferidas al Patrimonio Colector y entregadas a CISA en el marco del Contrato de Fiducia Mercantil No. 325 de 2015.*
- 5) *Apoyar en las actividades de acompañamiento social y en la atención de postventas a los beneficiarios del programa.*
- 6) *Apoyar en el seguimiento de los temas a su cargo y que le sean asignados por el supervisor.*
- 7) *Responder las consultas y requerimientos referidas al objeto del contrato que le solicite el supervisor del contrato y se relacionen con el objeto del mismo. Emitir los conceptos y/o informes que le solicite el supervisor, el Fideicomiso del Programa de Vivienda Gratuita II o alguno de los órganos del contrato de fiducia mercantil y que se relacionen con el objeto del contrato.*



**Alianza**  
Fiduciaria

**Consorcio**

Scotiabank.  
 COLPATRIA  
Fiduciaria | Trust

- 8) Realizar las reuniones que sean necesarias, para llevar a cabo el cumplimiento del objeto contractual.
- 9) Rendir informes mensuales al Supervisor designado dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al que reporta con las respectivas evidencias documentales, los cuales deberán contener como mínimo los siguientes ítems: i.) Actuaciones llevadas a cabo dentro del periodo. ii.) Relación cronológica y detallada del seguimiento al proceso a su cargo. Será causal de terminación del contrato la no presentación de manera oportuna de los mencionados informes.
- 10) Entregar al Supervisor designado los documentos a que haya lugar a la finalización del contrato. Esta obligación de hacer, podrá ser demandada por vía ejecutiva, para lo cual el contrato constituirá título ejecutivo, y las partes así lo reconocen expresamente.
- 11) Informar al Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita II y/o Supervisor del designado de manera inmediata la ocurrencia de cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento de la orden de acuerdo con la ley.
- 12) Abstenerse de divulgar información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este Contrato, a personal no autorizado por el Supervisor designado ni por el Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita II y a terceros en general.
- 13) Actuar con la debida diligencia y eficiencia en el impulso de todas las actuaciones, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 14) Responder ante el Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita II y/o Supervisor del designado, por su deficiente actuación o negligencia.
- 15) Autorizar al Consorcio Alianza Colpatria, la vinculación al SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMOS- SARLAF y actualizar anualmente la información.
- 16) Constituir, pagar y presentar para aprobación, la póliza de cumplimiento que ampare el contrato a celebrar y que será requisito para el primer pago.
- 17) Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
- 18) Las demás que determine el supervisor y que se relacionen con su objeto contractual."

Que el veintinueve (29) de enero de 2020 se suscribió el Acta de Terminación y Liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales No. 009.

La presente certificación se expide a los cinco (05) días del mes de enero de 2024.

Cordialmente,

*Sandra Lucía Mogollón Araque*


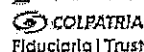
Firmado digitalmente por  
Sandra Lucía Mogollón Araque  
Fecha: 2024.01.05 12:09:43  
-05'00'

**SANDRA LUCÍA MOGOLLÓN ARAQUE**  
Gerente Unidad de Gestión  
Programa de Vivienda Gratuita II  
Consorcio Alianza – Colpatria



**Alianza**  
Fiduciaria

**Consorcio**

 Scotiabank  
 COLPATRIA  
Fiduciaria I Trust

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 009 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II Y JUAN MIGUEL HERNÁNDEZ ALDANA.**

<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad, y con plena autonomía técnica y administrativa, a prestar sus servicios profesionales para apoyar en el seguimiento a las actividades técnicas que debe realizar el constructor responsable, derivadas de los trámites de reclamaciones postventas de los inmuebles y el recibo de zonas comunes, que se adquieran en virtud del Contrato de Fideicia Mercantil de Administración y Pagos No. 325 de 2015.
<b>CONTRATANTE</b>	<b>CONSORCIO ALIANZA-COLPATRIA,</b> vocero y administrador del fideicomiso <b>PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II.</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>JUAN MIGUEL HERNÁNDEZ ALDANA.</b>
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$87.333.333.00) M/CTE.</b>
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) M/CTE,</b> incluidos los impuestos a que haya lugar, los cuales serán cancelados mensualmente, previa presentación de los informes donde se evidencien las gestiones relacionadas con el objeto contractual y con sus obligaciones y visto bueno del supervisor.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	Veintiocho (28) de marzo de 2019.
<b>FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA</b>	Cinco (5) de abril de 2019.
<b>FECHA DE ACTA DE INICIO</b>	Nueve (9) de abril de 2019.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO</b>	Treinta y uno (31) de diciembre de 2019.



CONSORCIO



9/18

<b>SUPERVISOR</b>	Director de FONVIVIENDA o por quien este designe.
<b>PLAZO FINAL EJECUTADO</b>	Treinta y uno (31) de diciembre de 2019.
<b>VALOR FINAL EJECUTADO</b>	<b>OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$87.333.333.00) M/CTE.</b>

**FRANCISCO JOSE SCHWITZER SABOGAL**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.389.382 expedida en Ibagué, quien en el presente documento obra en calidad de Representante Legal de Alianza Fiduciaria S.A, sociedad fiduciaria constituida mediante escritura pública número quinientos cuarenta y cinco (545) del once (11) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986), con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., y con permiso de funcionamiento concedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Resolución 3357 de fecha 16 de junio de 1986, sociedad que actúa en calidad de representante del CONSORCIO ALIANZA-COLPATRIA, según acuerdo de integración del Consorcio, de fecha veintinueve (29) de enero de 2015 y sus posteriores, Consorcio que a su vez actúa única y exclusivamente como vocero y administrador del **FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II o FIDEICOMISO PVG II** identificado con el NIT 830.053.812-2, quien para efectos el presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, y **JUAN MIGUEL HERNÁNDEZ ALDANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.503.774 expedida en Bogotá D.C., con Matrícula Profesional No. 2520275676CND del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares, domiciliado en Bogotá D.C., quien actúa en nombre propio y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta de Terminación y Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 009 de 2019, previa las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA:** El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 009 de 2019, en la cláusula sexta, en su literal "a", establece entre otras, como causal de terminación del contrato la siguiente: "Por el cumplimiento del objeto del contrato".

**SEGUNDA:** De acuerdo a la ejecución del Contrato de Prestación de *Servicios Profesionales No. 009* de 2019, **EL CONTRATANTE** presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$87.333.333.00
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$87.333.333.00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$87.333.333.00



CONSORCIO



Handwritten signature or initials.

VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA*	\$0
SALDO NO EJECUTADO, A REINTEGRAR O LIBERAR	\$0

**TERCERA:** Para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 009 de 2019, según lo pactado, **EL CONTRATISTA** constituyó la siguiente garantía:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
CCA - 100000986	Calidad del servicio	\$9.000.000,00	28/03/2019	30/04/2020
	Cumplimiento	\$9.000.000,00	28/03/2019	30/04/2020

**CUARTA:** Que habiéndose cumplido el plazo contractual, **LAS PARTES**, dan por terminado el presente contrato, y proceden de común acuerdo a liquidar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 009 de 2019.

**QUINTA:** **EL SUPERVISOR** en su formato de recibido a satisfacción de fecha dos (2) de enero de 2020, dejó constancia expresa que **EL CONTRATISTA** cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas, e igualmente certificó que dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL.

En consideración de lo anterior, las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Terminar y Liquidar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 009 de 2019 suscrito entre el **CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA VOCERO DEL FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II Y JUAN MIGUEL HERNÁNDEZ ALDANA**.

**SEGUNDO:** La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

**TERCERO:** Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 009 de 2019 que se liquida mediante el presente documento.



CONSORCIO



Handwritten signature or mark.

En constancia y en señal de aceptación, suscriben el presente documento quienes en el intervinieron, en dos ejemplares (2) del mismo tenor a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2020.

**EL CONTRATANTE,**

**FRANCISCO JOSE SCHWITZER SABOGAL**

**C.C. 93.389.382**

Representante Legal

Alianza Fiduciaria S.A., sociedad quien actúa como Representante Legal del CONSORCIO ALIANZA – COLPATRIA, quien a su vez actúa única y exclusivamente en calidad de vocero y administrador del patrimonio autónomo **FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II.**

**EL CONTRATISTA,**

  
\_\_\_\_\_  
**JUAN MIGUEL HERNÁNDEZ ALDANA**  
**C.C. 80.503.774**


Armenia, 07 de Enero de 2022

## CERTIFICACIÓN LABORAL

La suscrita Representante Legal Suplente de la **CONSTRUCTORA SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ S.A.S** identificada con Nit **901.082.173-5**, certifico que:

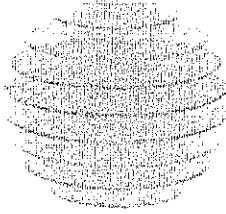
El ingeniero **JUAN MIGUEL HERNÁNDEZ ALDANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **80.503.774** expedida en la ciudad de Bogotá, se encuentra vinculado a nuestra compañía desde el mes de mayo de año 2017 a la fecha, desempeñándose como Gerente Integral de Proyectos de Ingeniería.

Cordialmente



**DIANA LUCIA PEREZ SANCHEZ**  
REP. LEGAL SUPLENTE  
C.C 41.953.867

Cra. 14 # 9N-16 Of. 529 C.C. Mocawa Plaza- 2  
+57 (6) 735 40 20. 4  
314 677 2981 - 314 673 0555. 5  
info@constructorasanchezsanchez.com 6  
Armenia, Quindío. 7



OPERA INGENIERIA S.A.S

**CERTIFICACIÓN LABORAL**  
CER-OP-009-2019

La suscrita Gerente Administrativa de **OPERA INGENIERIA S.A.S.**, NIT 900.467.615-9, como empresa dedicada a las actividades de Arquitectura e Ingeniería y otras conexas de consultoría técnica, **CERTIFICA** que:

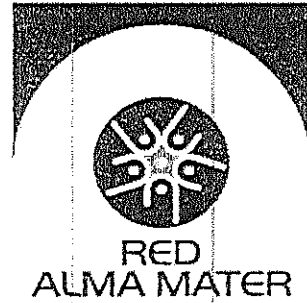
El Ingeniero **JUAN MIGUEL HERNÁNDEZ ALDANA**, identificado con cédula de ciudadanía No 80.503.774 de Bogotá, desempeñó el cargo como Representante Legal y Director de Proyectos desde el 01 de septiembre de 2011 hasta el 30 de enero de 2019, desempeñando las siguientes funciones y acumulando la experiencia específica abajo señalada:

- *Gestionar, Analizar, Estructurar, Firmar y supervisar proyectos o contratos en el ámbito de las competencias de Ingeniería o Arquitectura para la compañía.*
- *Gestionar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de la empresa*
- *Planificar y Dirigir las actividades relacionadas con el buen desarrollo y control de las obras de Ingeniería*
- *Velar por el cumplimiento de los pagos de los trabajadores y las buenas relaciones laborales.*
- *Evaluar el desempeño de los diferentes frentes de trabajo e implementar sistemas de control y mejora continua.*

PROYECTO	TIPO CONTRATO	OBJETO	CANTIDAD (M <sup>2</sup> )	VALOR	CIUDAD	FECHA
BOLEGA ESERVIT	Todo Costo	Construcción, Estructura, Cubierta, mampostería, fierros, Fines y Acabados	150	\$371.667.483	Ciudad (Q.)	2018
TORRES DE ORENSE	Mano de Obra y Escribitos Formalizados	Dimensión Estructura Muros Variados y Tanques subterráneos	11.000	\$1.059.844.609	Armenia (Q.)	2017
SANTA SOFIA ELDO RESIDENCIAL TORRES 1 Y 2	Mano de Obra	Dimensionado y Estructura Muros Variados	6.000	\$531.745.000	Armenia (Q.)	2016
SANTA SOFIA ELDO RESIDENCIAL TORRES 3 Y 4	Mano de Obra	Dimensionado y Estructura Muros Variados	6.000	\$457.745.000	Armenia (Q.)	2016
HERICAT CONJUNTO RESIDENCIAL ETAPA 2	Mano de Obra	Dimensionado y Estructura Aperturas	10.000	\$249.426.000	Armenia (Q.)	2016
HABITAT CONJUNTO RESIDENCIAL ETAPA 1	Mano de Obra	Construcción, mampostería, Revocados, Plomo y Endosos	6.000	\$324.879.270	Armenia (Q.)	2015
CONJUNTO RESIDENCIAL QUELES T1, T2, 2 SOCIAL	Todo Costo	Dimensionado y Estructura Aperturas, Contenedores y Tanques subterráneos	2.000	\$1.017.945.840	Armenia (Q.)	2014
CONJUNTO RESIDENCIAL RUIBICO	Todo Costo	Dimensionado y Estructura Muros Variados, Contenedores, Tanques subterráneos e Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias	7.000	\$5.267.404.133	Armenia (Q.)	2014
EDIFICIO LA FORJIDA	Todo Costo	Dimensionado Estructura Muros Variados y Mampostería	1.000	\$453.856.854	Armenia (Q.)	2013
CONJUNTO RESIDENCIAL QUELES T3	Todo Costo	Dimensionado y Estructura Muros Variados, Urbanismo, Tanques subterráneos	7.000	\$2.650.471.268	Armenia (Q.)	2013
CASA CAMPESINE FAMILIA PALMADO	Todo Costo	Remediación y Construcción, Estructura, Cubierta, Mampostería y Acabados	450	\$426.000.000	Undagoitia (Ant.)	2012

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Armenia a los (30) treinta días del mes de agosto de 2019.

  
Arg. **LINA MARÍA DURÁN SÁNCHEZ**  
Gerente Administrativa  
**OPERA INGENIERÍA S.A.S**



**RED ALMA MATER – ICBF, CERTIFICA:**

Que el señor **JUAN MIGUEL HERNANDEZ ALDANA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.503.774, suscribió los siguientes contratos con la RED ALMA MATER, en los siguientes términos:

Número: **024-010-176**  
Fecha de inicio: 01 de julio de 2010  
Fecha de terminación: 30 de julio de 2010.  
Objeto: APOYO AL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL ICBF EN EL DESARROLLO Y EJECUCION DE LO DISPUESTO EN EL CONPES 115 DE 2008 Y CONPES 123 DE 2009 EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACION QUE SEAN REQUERIDAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.  
Valor: Siete millones de pesos en M/cte. (\$7.000.000).  
Estado del contrato: Ejecutado y terminado

Número: **193-09-078**  
Fecha de inicio: 04 de enero de 2010  
Fecha de terminación: 30 de junio de 2010.  
Objeto: APOYO AL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL ICBF EN EL DESARROLLO Y EJECUCION DE LO DISPUESTO EN EL CONPES 115 DE 2008 Y CONPES 123 DE 2009 EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACION QUE SEAN REQUERIDAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.  
Valor: Treinta y siete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesos (\$37.484.000).  
Estado del contrato: Ejecutado y terminado.

Suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios con la RED ALMA MATER, en los siguientes términos para el 2009:

Número: **001-09-872**  
Fecha de inicio: 01 de abril de 2009  
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2009.  
Objeto: BRINDAR APOYO AL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL ICBF EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LO DISPUESTO EN EL CONPES 115 DE 2008 EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN QUE SEAN REQUERIDAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA ZONA CENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.



Valor total: Cuarenta y nueve millones quinientos mil pesos (\$49.500.000).  
Estado del contrato: Ejecutado y terminado.

Número: **001-09-106**  
Fecha de inicio: 02 de enero de 2009  
Fecha de terminación: 31 de marzo de 2009.  
Objeto: BRINDAR APOYO AL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA EN LA COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD PENAL.

Valor total: Quince millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos pesos (\$15.352.500).  
Estado del contrato: Ejecutado y terminado.

Adicionalmente suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios en el 2008 en los siguientes términos:

Número: **001-08-254**  
Fecha de inicio: 28 de enero de 2008  
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2008  
Objeto: BRINDAR APOYO AL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA EN LA COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD PENAL.

Valor total: Cincuenta y cinco millones quinientos mil pesos (\$55.500.000).  
Estado del contrato: Ejecutado y terminado.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2010, en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,


**MARTHA CECILIA GUZMAN AGUDELO**  
Coordinadora de Ejecución de proyector  
Convenio 193/09 – 024/10 Alma Mater- ICBF  
Teléfono 4377630 ext. 101402

DE Proyecto Delsy Peña

## CERTIFICACION

En mi calidad de Representante Legal, de la Compañía FOTON INVERSIONES SAS identificada con Nit. 830.034.292-1, Certifico que el Ingeniero **JUAN MIGUEL HERNANDEZ ALDANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.503.774 expedida en la ciudad de Bogotá, realizó para nuestra empresa los trabajos de supervisión de calidad en la instalación de cable OPGW – PRISMIAN para el proyecto de interconexión de fibra óptica en Tunes (Norte de Africa), desarrollado por la sociedad STEG (Societe Tunisienne de L'Electricite et du Gas) durante el período comprendido entre el 01 de Mayo del año 2.007 hasta el 12 de Diciembre de 2.007, desempeñando actividades de capacitación, seguimiento y control de los procedimientos de instalación del cable OPGW en aras de obtener la Garantía del producto por parte del proveedor, estas actividades incluía medición y elaboración de reportes periódicos de los diferentes tramos instalados.

Se expide la presente Certificación en la ciudad de Bogotá, a los Quince (15) días del mes de Enero del año 2.008



**ALBERTO MOLINA NUÑEZ**  
Representante Legal



Libertad y Orden

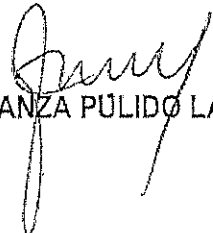
Instituto Nacional de Concesiones  
República de Colombia

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DEL AREA DE TALENTO  
HUMANO DE INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO-

CERTIFICA:

Que el doctor JUAN MIGUEL HERNANDEZ ALDANA , identificado con la cédula de ciudadanía número 80.503.774 de Bogotá, prestó sus servicios en el INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES –INCO-, desde el 2 de noviembre de 2004, desempeñando el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, de la Planta Global del Instituto, hasta el 2 de Julio de 2007.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de Septiembre de 2007.

  
ESPERANZA PÚLIDO LAGO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto

**DESARROLLO URBANO**

LA SUBDIRECTORA TECNICA DE RECURSOS HUMANOS DEL  
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

HACE CONSTAR

STRH-2200 C- 2004

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que HERNANDEZ ALDANA JUAN MIGUEL, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 80.503.774 Expedida en Bogotá suscribió con este Instituto las siguientes órdenes de servicio :

Ord.de Servicio	Objeto Orden de Servicio	Fechas de Ejecución del al	Valor
22001 173	Liderar, coordinar y evaluar el desarrollo del proyecto de mapa digital, verificando el cumplimiento y la calidad del resultado del personal que efectuará la actualización catastral y de valorización con respecto al SIG.	04-Oct-02 03-Mar-03	\$ 10,335,000
Ord.de Servicio	Objeto Orden de Servicio	Fechas de Ejecución del al	Valor
2200 72	Realizar la actualización dinámica del mapa digital, verificando el cumplimiento y la calidad del proceso y el mantenimiento del sistema de información.(adición al contrato por un mes y 26 días)	05-Mar-03 30-Abr-04	\$ 28,662,400
Ord.de Servicio	Objeto Orden de Servicio	Fechas de Ejecución del al	Valor
DTA-PSP 353	coordinar y participar en la gestión, plantación, diseño, implementación y mantenimiento de procesos y procedimientos relacionados con modelamiento espacial y administración de la información de valorización y el manejo y almacenamiento de sus datos espac( Cedó el contrato a partir del 04 de junio del 2004)	13-May-04 03-Jun-04	\$ 1,446,900
Ord.de Servicio	Objeto Orden de Servicio	Fechas de Ejecución del al	Valor
DTA-PSP 454	APOYO EN ELABORACION PROYECTO ACUERDO DE VALORIZACION.	01-Jun-04 03-Ene-05	\$ 20,048,000

*[Handwritten signature]*

STRH-2200 C-2 0 94

Por tratarse de ordenes de prestación de servicio, regidos por la Ley 80 de 1993, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

Se expide la presente Constancia en Bogotá D.C. , a los 29 OCT. 2004



MARTH A ELENA CARDOSO CAMACHO

Subdirectora Técnica de Recursos Humanos

*E:Noel Yecid Prada G*

*Bogotá sin indiferencia*

Calle 22 N°6 - 27 Tel. 338 66 60 www.idu.gov.co Información: Línea 195



Cologno Monzese, 8 Ottobre 2002.

Rif.: U389-02/DL/HERNANDEZ/mp.

Oggetto: Certificazione di prestazione professionale.

~~In riferimento all'oggetto, a richiesta dell'interessato, si certifica quanto segue:~~

L'Ing. Juan Miguel Hernandez Aldana, durante il periodo dall'Ottobre 2000 all'Ottobre 2001, ha collaborato con la nostra azienda svolgendo le seguenti mansioni:

- Tecnico per la giunzione e misure su cavi e reti in Fibre Ottiche di Lunga Distanza e di Rete di Distribuzione;
- Addestramento del personale operativo;
- Supervisione dei progetti durante la fase realizzativa;
- Controllo della qualità delle opere e dei test realizzati dal personale addestrato ed in corso di addestramento.

Ha altresì effettuato per nostro conto la supervisione della realizzazione di collegamenti in Fibra Ottica su linee di alta tensione (OPGW) in missione in Cina.

La nostra opinione nei confronti dell'operato dell'Ing. Hernandez è assolutamente positiva, ed a nostro parere riteniamo di poterne certificare l'elevato grado di professionalità.

Cordiali saluti

Marco Pinna

MET S.r.l.



Jun. 4<sup>th</sup> 2001.  
Riyadh - KSA

Certificate Of Employment

شهادة عمل

To whom it may concern:

إلى من يهمه الأمر:

This is to certify that Mr. Juan Miguel Hernandez "Colombian" nationality, holding a passport No P018077 and Iqama No 2168104970 works in Al Mozzoon Telecom Co.Ltd as Splicing and Testing Coordinator from Jul. 1<sup>st</sup> 1999 to continue. His monthly basic salary (SR 10,000).

بهذا نشهد بأن السيد/ جوان ميغيل " كولومبي " الجنسية يحمل جواز برقم P018077 وإقامة سارية المفعول برقم/ ٢١٦٨١٠٤٩٧٠، يعمل لدينا بمهنة منسق قسم التوصيلات والإختبار منذ ٧/١ / ١٩٩٩م ولا يزال على رأس العمل ، ويتقاضى راتباً شهرياً ١٠,٠٠٠ ريال سعودي .

Best Regards,

Abdullah Al Magbul  
Manager, & Gov. Relations

وتقبلوا فائقاً ،،،



عبد الله آل مقبول

مدير الموارد البشرية والعلاقات الحكومية



12/22 2001



Sirti S.p.A. Sucursal Colombia

## CERTIFICACION

El suscrito Gerente General de Sirti S.p.A. Sucursal Colombia con Nit 830010928-3, Ing. Giorgio Carminati con Cédula de Extranjería No. 278325 de Santafé de Bogotá D.C., se permite certificar que:

El Ingeniero JUAN MIGUEL HERNANDEZ ALDANA identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 80.503.774 de Santafé de Bogotá, prestó sus servicios a esta empresa, desde el día 1º de junio de 1998 hasta el día 23 de Julio de 1999, desempeñando el cargo de Ingeniero Supervisor - Ingeniero de Pruebas Cable de Fibra Optica.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en Santafé de Bogotá D.C., a los veintitres (23) días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve (1.999).

Atentamente,

Giorgio Carminati  
Gerente General.

c.c. consecutivo

Sirti S.p.A. Sucursal Colombia  
Cra. 17 N° 93A-02/06 Of. 3017  
Tel. 6225234/73 - 6225323/4  
Fax 6225358  
Santafé de Bogotá D.C.

Cámara de Comercio Santafé de Bogotá D.C.  
Matrícula N°. 672592 Nit: 830.010.928-3

Mod. 50797



2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario 141099440601



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 5 0 3 7 7 4

6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Armenia

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	26. Número de identificación 8 0 5 0 3 7 7 4	27. Fecha expedición
Lugar de expedición COLOMBIA	28. País 6 9	29. Departamento Bogotá D.C. 1 1	30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
31. Primer apellido HERNANDEZ	32. Segundo apellido ALDANA	33. Primer nombre JUAN	34. Otros nombres MIGUEL

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 5 9

39. Departamento Quindío 6 3

40. Ciudad/Municipio Armenia 0 0 1

41. Dirección principal  
URB LOS OCOBOS CLL 31 N 20 10 MZ E CA 1

42. Correo electrónico jumialy2k@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1 7 3 2 5 7 2 9

45. Teléfono 2 3 1 3 8 7 1 9 6 2 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
7 1 1 2	1 9 9 4 0 2 0 1						2 1 4 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

Usuarios acuíferos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2024 - 08 - 06 / 16 : 19 : 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ ALDANA JUAN MIGUEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 287846513**



PIB  
09:17:00  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN MIGUEL HERNANDEZ ALDANA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80503774:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de enero de 2026, a las 09:17:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80503774
Código de Verificación	80503774260107091741

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB





### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:18:19 AM horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80503774**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ ALDANA JUÁN MIGUEL**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #  
75 - 25 barrio Modelia,  
Bogotá D.C.  
Atención administrativa:  
Lunes a Viernes 8:00 am a  
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al  
ciudadano: 5159700 ext.  
30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910  
112  
E-mail: [djin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:djin.araic-<br/>atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2026 09:18:59 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80503774** y Nombre: **JUAN MIGUEL HERNANDEZ ALDANA.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131923095** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:20:52 horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 80503774, Apellidos y Nombres **HERNANDEZ ALDANA JUAN MIGUEL**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAIL**, con NIT **890000448** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la *Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN





UNAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
**CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO**  
**BDME**

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 80503774 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexecutable los incisos 2 y 4 del párrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)

Fecha de Consulta: 2026/01/07  
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15  
PBX +57(601) 492 64 00  
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: [bdme@contaduria.gov.co](mailto:bdme@contaduria.gov.co)  
Bogotá D.C. - Colombia





**UNAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**  
**CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO**  
**INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO**

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 80503774 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)





DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

## CERTIFICADO

BOGOTA, D.C.,  
BOGOTA, D.C.,  
COLOMBIA,  
A quien interese

08/12/2024

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **JUAN MIGUEL HERNANDEZ ALDANA** con Cédula de Ciudadanía número **80503774**

Posee en el banco Davivienda:

### CUENTA DE AHOROS DAMAS

Número

0550138000031649

Fecha de apertura

04/01/2017

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Empresa Usuaría:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	JUAN MIGUEL HERNANDEZ ALDANA	Documento:	CC 80503774
Fecha de nacimiento:	1973-06-22	Lugar de nacimiento:	BOGOTA D.C (CUNDINAMARCA)
Edad:	52 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	1
Dirección actual:	BRR LOS ODOBOS CLL 31N 20-10' MZ E CS 01	Municipio:	ARMENIA
Teléfono:	3138719622	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	GERENTE DE PROYECTOS	EPS:	Sura
Responsable**:	LINA MARIA DURAN (ESPOSA)	Teléfono:	3138326702
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*\*\* La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

**INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:**

1. Vacuna: Covid-19 - Pfizer Dosis 2 - Ultima dosis: 2021/07/16

**PRUEBAS COMPLEMENTARIAS**

Visiometría: NO APLICADA.  
Audiometría: NO APLICADA.  
Espirometría computarizada: NO APLICADA.

**CONCLUSIONES OCUPACIONALES**

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JUAN MIGUEL HERNANDEZ ALDANA con documento de identificación No. 80503774 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de GERENTE DE PROYECTOS del sector económico Servicios

**CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS**

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

**RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)**

No se generan recomendaciones médicas

**CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL**

NO PRESENTA RESTRICCIONES


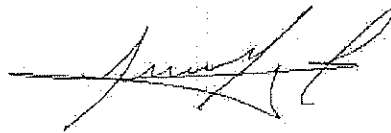
**OBSERVACIONES FINALES**

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MÉDICO: En el examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, en la que se encontró una agudeza visual adecuada para el desempeño de la ocupación actual.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.



Katherine Ibarra Solarte  
C.C 41957002  
Medico especialista en salud ocupacional  
Universidad del Quindío  
RM 63521/2010  
RES. 063-0888 del 08/08/2018  
Fundacion Universitaria del Area And



Firma para identificación de usuario  
JUAN MIGUEL HERNANDEZ ALDANA  
Documento: 80503774



Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

**Calle 4 NORTE No. 13 - 66 - Armenia-Quindío** PBX: 3154113480 - 3164468459  
www.valsalud.com valsalud@gmail.com

Impreso por: kelly.lopez  
Fecha: 2025-07-21 Hora: 15:00



EPS



**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA**

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado EPS SURA

**CERTIFICA**

Que **JUAN MIGUEL HERNANDEZ ALDANA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **80503774** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 80503774
NOMBRES Y APELLIDOS	JUAN MIGUEL HERNANDEZ ALDANA
TIPO DE AFILIADO	SEGUNDO COTIZANTE
PARENTESCO	COMPAÑERO (A) PERMANENTE
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/10/2015
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	512
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	52

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES  
Fecha de generación: 01/12/2025

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN  
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

**EPS SURAMERICANA S.A.**

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 6115, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 19 519

[epssura.com](http://epssura.com)

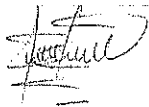


LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JUAN MIGUEL HERNANDEZ ALDANA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía número 80503774**, se encuentra afiliado/a desde **01/04/2012** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 01 de diciembre de 2025.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
Dirección de Afiliaciones

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE PENSIONES

